



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

45.

(Exp. N°050011-501009-21 )-Visto la nota presentada por el Consejero estudiantil Br. Andrés Martínez en representación de la Corriente Gremial Universitaria (CGU) en la cual solicita reprogramación de parciales a aquellos estudiantes a los que se les asigne para la vacunación contra el COVID-19 la misma fecha fijada para un parcial

Considerando: las razones expuestas,

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1.- Autorizar la reprogramación de parciales a los estudiantes que tengan fecha de vacunación asignada y que superponga con fecha de un parcial

2.- Se deberá enviar al docente encargado del curso copia de la confirmación de fecha de vacunación conjuntamente con la solicitud de reprogramación con una antelación mínima de cinco días de la fecha prevista inicialmente para el parcial

3.- Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza y dese la más amplia difusión (11 en 11 )